



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

3 de mayo de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. RODRIGUEZ MIRTA GRACIELA, DNI. 22.032.139 y BARRERA MARCELA VERÓNICA, DNI. 35.797.402 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) a favor de la Sra. RODRIGUEZ MIRTA GRACIELA, DNI. 22.032.139 y de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) a favor de la Sra. BARRERA MARCELA VERÓNICA, DNI. 35.797.402 para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, en razón de la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) al Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien (por la provisión de cristales para anteojos para la Sra. Rodriguez Mirta y de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) a favor del Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de cristales para la Sra. Barrera Marcela Verónica, imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 910



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte